

ANEXO 1

Carta de Presentación Directora de la Carrera

Bogotá, septiembre de 2015

Señores
BIBLIOTECA GENERAL
Pontificia Universidad Javeriana
Ciudad

Respetados Señores,

Me permito presentar el trabajo de grado titulado *La cooperación de Alemania en los procesos de Justicia Transicional en Colombia y su posicionamiento en el Sistema Internacional*, elaborado por la estudiante Michelle Silva Otálora, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.020.756.783, para que se incluya en el catálogo de consulta.

Cordialmente,

Sebastián Límpez De Castro
Director de la Carrera de Ciencia Política

ANEXO 2
CARTA DE AUTORIZACIÓN DE LOS AUTORES
(Licencia de uso)

Bogotá, D.C., septiembre de 2015

Señores
 Biblioteca Alfonso Borrero Cabal S.J.
 Pontificia Universidad Javeriana
 Cuidad

La suscrita:
Michelle Silva Otálora , con C.C. No **1.020.756.783**

En mí (nuestra) calidad de autor (es) exclusivo (s) de la obra titulada:
La cooperación de Alemania en los procesos de Justicia Transicional en Colombia y su posicionamiento en el Sistema Internacional

_____ (por favor señale con una "x" las opciones que apliquen)
 Tesis doctoral Trabajo de grado Premio o distinción: **Si** **No**
 cual: _____

presentado y aprobado en el año 2015 , por medio del presente escrito autorizo (autorizamos) a la Pontificia Universidad Javeriana para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mi (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autorizan a la Pontificia Universidad Javeriana, a los usuarios de la Biblioteca Alfonso Borrero Cabal S.J., así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado un convenio, son:

AUTORIZO (AUTORIZAMOS)	SI	NO
1. La conservación de los ejemplares necesarios en la sala de tesis y trabajos de grado de la Biblioteca.	x	
2. La consulta física o electrónica según corresponda	x	
3. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer	x	
4. La comunicación pública por cualquier procedimiento o medio físico o electrónico, así como su puesta a disposición en Internet	x	
5. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previo convenio perfeccionado con la Pontificia Universidad Javeriana para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones	x	
6. La inclusión en la Biblioteca Digital PUJ (Sólo para la totalidad de las Tesis Doctorales y de Maestría y para aquellos trabajos de grado que hayan sido laureados o tengan mención de honor.)		

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

De manera complementaria, garantizo (garantizamos) en mi (nuestra) calidad de estudiante (s) y por ende autor (es) exclusivo (s), que la Tesis o Trabajo de Grado en cuestión, es producto de mi (nuestra) plena autoría, de mi (nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy (somos) el (los) único (s) titular (es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Pontificia Universidad Javeriana por tales aspectos.

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Pontificia Universidad Javeriana está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

NOTA: Información Confidencial:

Esta Tesis o Trabajo de Grado contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de una investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado. Si No

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos), en carta adjunta, tal situación con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

NOMBRE COMPLETO	No. del documento de identidad	FIRMA
Michelle Silva Otálora	1.020.756.783	Michelle Silva

FACULTAD: Ciencia Política y Relaciones Internacionales

PROGRAMA ACADÉMICO: Ciencia Política

ANEXO 3
BIBLIOTECA ALFONSO BORRERO CABAL, S.J.
DESCRIPCIÓN DE LA TESIS DOCTORAL O DEL TRABAJO DE GRADO
FORMULARIO

TÍTULO COMPLETO DE LA TESIS DOCTORAL O TRABAJO DE GRADO						
La cooperación de Alemania en los procesos de Justicia Transicional en Colombia y su posicionamiento en el Sistema Internacional						
SUBTÍTULO, SI LO TIENE						
AUTOR O AUTORES						
Apellidos Completos			Nombres Completos			
Silva Otálora			Michelle			
DIRECTOR (ES) TESIS DOCTORAL O DEL TRABAJO DE GRADO			Nombres Completos			
Apellidos Completos			Nombres Completos			
Simmonds Pachón			Oscar Orlando			
FACULTAD						
Ciencia Política y Relaciones Internacionales						
PROGRAMA ACADÉMICO						
Tipo de programa (seleccione con "x")						
Pregrado	Especialización	Maestría	Doctorado			
x						
Nombre del programa académico						
Ciencia Política						
Nombres y apellidos del director del programa académico						
Sebastián Líppez De Castro						
TRABAJO PARA OPTAR AL TÍTULO DE:						
Politóloga						
PREMIO O DISTINCIÓN <i>(En caso de ser LAUREADAS o tener una mención especial):</i>						
CIUDAD		AÑO DE PRESENTACIÓN DE LA TESIS O DEL TRABAJO DE GRADO			NÚMERO DE PÁGINAS	
Bogotá D.C.		2015			48	
TIPO DE ILUSTRACIONES (seleccione con "x")						
Dibujos	Pinturas	Tablas, gráficos y diagramas	Planos	Mapas	Fotografías	Partituras
SOFTWARE REQUERIDO O ESPECIALIZADO PARA LA LECTURA DEL DOCUMENTO						
Nota: En caso de que el software (programa especializado requerido) no se encuentre licenciado por la Universidad a través de la Biblioteca (previa consulta al estudiante), el texto						

de la Tesis o Trabajo de Grado quedará solamente en formato PDF.

MATERIAL ACOMPAÑANTE

TIPO	DURACIÓN (minutos)	CANTIDAD	FORMATO		
			CD	DVD	Otro ¿Cuál?
Vídeo					
Audio					
Multimedia					
Producción electrónica					
Otro Cuál?					

DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVE EN ESPAÑOL E INGLÉS

Son los términos que definen los temas que identifican el contenido. *(En caso de duda para designar estos descriptores, se recomienda consultar con la Sección de Desarrollo de Colecciones de la Biblioteca Alfonso Borrero Cabal S.J en el correo biblioteca@javeriana.edu.co, donde se les orientará).*

ESPAÑOL	INGLÉS
Cooperación	Cooperation
Política exterior	Foreign policy
Justicia Transicional	Transitional justice
Potencia líder regional	Regional leading power
Potencia civil	Civil power

RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS

(Máximo 250 palabras - 1530 caracteres)

Resumen

La presente investigación da cuenta la relación entre la cooperación alemana en materia de Justicia Transicional en Colombia y el posicionamiento de este país europeo como potencia civil en materia de cooperación internacional. Para ello, se plantean algunas categorías teóricas que permiten entender la política exterior alemana hacia el proceso de Justicia Transicional en Colombia en los últimos diez años. Alemania se ha consolidado como una potencia líder regional asumiendo un liderazgo sustancial, promoviendo bienes colectivos y ejecutando proyectos de liderazgo, logrando un mayor reconocimiento tanto a nivel regional como a nivel global, asumiendo el liderazgo y un rol determinante, entre otros temas en materia de cooperación internacional. En este sentido, se explican las aspiraciones que tiene el país europeo para convertirse en potencia civil y se busca establecer las motivaciones para comprender su participación.

Abstract

This research realizes the relationship between German cooperation in the area of Transitional Justice in Colombia and the positioning of this European country as a civil power in international cooperation. To do so, some theoretical categories are raised to understand the German foreign policy towards the process of transitional justice in Colombia in the past ten years.

Germany has been consolidated as a regional leading power, assuming a substantial leadership, promoting and implementing collective goods and leadership projects, achieving greater recognition, both regionally and globally, increasing a decisive role, among other topics on international cooperation. In this sense, the aspirations which has the European country to become civil power are explained and seeks to establish the motivations to understand the participation of Germany.

**LA COOPERACIÓN DE ALEMANIA EN LOS PROCESOS DE JUSTICIA
TRANSICIONAL EN COLOMBIA Y SU POSICIONAMIENTO EN EL SISTEMA
INTERNACIONAL**

MICHELLE SILVA OTÁLORA

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
BOGOTÁ D.C.
2015**

**LA COOPERACIÓN DE ALEMANIA EN LOS PROCESOS DE JUSTICIA
TRANSICIONAL EN COLOMBIA Y SU POSICIONAMIENTO EN EL SISTEMA
INTERNACIONAL**

MICHELLE SILVA OTÁLORA

Trabajo de Grado para optar al título de Politóloga

DIRECTOR DEL TRABAJO DE GRADO

OSCAR SIMMONDS PACHÓN

Magíster en Política Social

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
BOGOTÁ D.C.
2015**

TABLA DE CONTENIDO

INDTRODUCCIÓN	5
1. MARCO TEÓRICO	9
1.1. Poder blando, potencia líder regional y gran potencia	12
1.2. Gobernanza multinivel	15
1.3. Potencia civil	18
1.4. Justicia Transicional	21
2. SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICA EXTERIOR	24
2.1. Corte Penal Internacional y Sistema Interamericano de Derechos Humanos.....	24
2.2. La cooperación internacional como herramienta de política exterior	26
3. COOPERACIÓN ALEMANA EN MATERIA DE JUSTICIA TRANSICIONAL ...	28
3.1. La experiencia reciente de la cooperación alemana en Justicia Transicional en Colombia.....	28
3.2. Proyecto ProFis y reciente proceso de paz.....	32
4. BENEFICIOS PARA ALEMANIA	37
4.1. Beneficios que le representan a Alemania los procesos de cooperación en materia de Justicia Transicional en su posicionamiento internacional	38
4.2. Identificación de la relación entre la consolidación de Alemania como potencia civil y su cooperación en materia de Justicia Transicional en Colombia en los últimos años	39
CONCLUSIONES	41
BIBLIOGRAFÍA	44

LISTA DE ABREVIATURAS

BMZ	Bundesministerium für wirtschaftliche Zusammenarbeit und Entwicklung Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo
GTZ	Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit Agencia Alemana para la Cooperación Técnica
GIZ	Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit Agencia Alemana para la Cooperación Internacional
UE	Unión Europea

INTRODUCCIÓN

Colombia vive un conflicto armado interno que se ha prolongado durante décadas, afectando el escenario político, económico y social del país. En este contexto, son varios los actores que han intervenido brindándole apoyo a Colombia para ponerle fin al conflicto, entre los que se encuentra la República Federal de Alemania, la cual ha contribuido a través de programas y proyectos de cooperación para el desarrollo. El Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) del gobierno alemán, está a cargo de la financiación y la planificación de la cooperación para el desarrollo.

Dicha cooperación se da bajo dos modalidades, la cooperación técnica y la cooperación financiera. La cooperación técnica tiene como objetivos transmitir conocimientos y capacidades técnicas y económicas, mediante programas de asesoría y capacitación. Por otro lado, la cooperación financiera, apoya la financiación de proyectos como el fortalecimiento de las instituciones, contribuyendo a la lucha contra la pobreza, a la protección del medio ambiente y al desarrollo de la paz.

Alemania se ha consolidado como una potencia líder regional, asumiendo un rol importante, promoviendo bienes colectivos y realizando proyectos de liderazgo, logrando un mayor reconocimiento tanto a nivel regional como a nivel global. Actualmente, Alemania ha fortalecido la cooperación bilateral con Colombia, coordinando actividades en colaboración con el gobierno colombiano para la construcción de paz. Se han desarrollado importantes iniciativas como el apoyo por parte del gobierno alemán en el contexto de la Ley de Justicia y Paz¹, a través del proyecto ProFis de la GTZ, ahora llamada GIZ, así como en el marco del

¹ Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005). Artículo 1°. *Objeto de la presente ley.* La presente ley tiene por objeto facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

Se entiende por grupo armado organizado al margen de la ley, el grupo de guerrilla o de autodefensas, o una parte significativa e integral de los mismos como bloques, frentes u otras modalidades de esas mismas organizaciones, de las que trate la Ley 782 de 2002.

actual proceso de paz que se está llevando a cabo entre el gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC. Los diálogos iniciaron formalmente el 18 de octubre de 2012 en Oslo, Noruega y desde el 19 de noviembre de 2012 se están desarrollando en la Habana, Cuba.

La presente investigación da cuenta la relación entre la cooperación alemana en materia de Justicia Transicional en Colombia y el posicionamiento de este país europeo como potencia en materia de cooperación internacional. El país europeo tiene una amplia experiencia en este tema, pues a lo largo de su historia ha enfrentado situaciones referentes a la Justicia Transicional. De igual manera, se aborda el papel de la cooperación en Justicia Transicional en la agenda reciente de política exterior alemana y se analizan los principales aportes programáticos de Alemania a través del proyecto ProFis, las implicaciones y los beneficios que le representan a Alemania hacer parte de estos procesos de cooperación, y las aspiraciones que tiene Alemania para convertirse en potencia civil.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando a Alemania como potencia líder regional, que apunta a convertirse en potencia civil por medio de la cooperación internacional, se plantea la siguiente pregunta de investigación: *¿Cuál es la relación entre la cooperación de Alemania en materia de Justicia Transicional y su posicionamiento en el Sistema Internacional?*

Con el fin de dar respuesta a la pregunta anterior, el presente trabajo plantea los siguientes objetivos:

Objetivo general

- Analizar la relación entre la cooperación de Alemania en materia de Justicia Transicional en Colombia y su posicionamiento como potencia líder regional y global en los últimos años.

Objetivos específicos

- Plantear algunas categorías teóricas que permitan entender la política exterior alemana hacia el proceso de Justicia Transicional en Colombia en los últimos diez años.
- Analizar la importancia que tiene en la agenda reciente de política exterior alemana la cooperación en materia de Justicia Transicional hacia Colombia.
- Analizar los principales aportes programáticos de Alemania a través del proyecto ProFis en el marco del reciente proceso de Justicia y Paz.
- Estudiar los beneficios que le representa a Alemania los procesos de cooperación en materia de Justicia Transicional en su posicionamiento internacional.
- Identificar la relación entre la consolidación de Alemania como potencia civil y su cooperación en materia de Justicia Transicional en Colombia en los últimos diez años.

En cuanto al diseño metodológico, se hace un análisis de tipo cualitativo de fuentes primarias y secundarias, aplicando como componentes interpretativos las diferentes categorías de análisis que se plantean en el marco teórico. En este sentido, se pretende realizar una investigación de carácter interpretativa, utilizando un enfoque hermenéutico para explicar la posición de Alemania en torno a los procesos de Justicia Transicional en Colombia. Para ello, se construye un marco teórico que emplea algunas categorías derivadas del realismo neoclásico, que permiten entender la política exterior alemana hacia el proceso de Justicia Transicional en Colombia en los últimos diez años.

Una vez presentada la pregunta de investigación, el objetivo general, los objetivos específicos, el enfoque teórico y el diseño metodológico, se expondrá la estructura del trabajo.

El primer capítulo, *Marco Teórico*, plantea las características principales del realismo neoclásico, algunos conceptos fundamentales de las relaciones internacionales y aportes realizados por autores como, Pastrana y Vera (2013), Nye (2004), Kohler-Koch (2004) y Flandes (2012), entre otros, que permiten una mayor comprensión del objeto de estudio.

En el segundo capítulo, se plantean la Corte Penal Internacional y su relación en el ámbito de Justicia Transicional, los componentes del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, los elementos principales de la política exterior y su relación con el objeto de estudio. En el tercer capítulo, se hace un análisis de los aspectos más trascendentales de la política exterior alemana en el marco de la cooperación con Colombia en materia de Justicia Transicional y se presentan los acontecimientos más relevantes que dieron inicio a los procesos de Justicia Transicional en Alemania.

Por último, en el capítulo cuatro, se presentan los beneficios que le representan a Alemania los procesos de cooperación en el tema de Justicia Transicional y en su posicionamiento internacional, es decir sus intereses en todo este proceso en términos geopolíticos, en términos del Sistema Internacional y avanzar en su constitución como potencia civil. Y finalmente, se establecen las conclusiones, que reúnen los principales argumentos presentados a lo largo de esta investigación y buscan dar una respuesta a la pregunta planteada al inicio de este trabajo.

1. MARCO TEÓRICO

Para el abordaje teórico de conceptos es necesaria la confluencia, principalmente, de diferentes líneas teóricas de las relaciones internacionales (Pastrana y Vera, 2012, p. 139). El presente trabajo aborda algunos conceptos básicos, tales como, soft power, potencia líder regional, gran potencia, gobernanza multinivel y potencia civil, que son utilizados desde los aportes del realismo neoclásico, que permiten abarcar explícitamente los factores internos y externos que impactan en la política exterior y la relación entre los Estados en el Sistema Internacional (Valenzuela, 2013).

De acuerdo con Lobell, Ripsman y Taliaferro (2009), citados por Pastrana y Vera, el realismo neoclásico reconoce que los Estados pueden definir y perseguir intereses diferentes en el Sistema Internacional, cabe aclarar que no necesariamente hegemónicos o imperialistas. Aunque les importa el mejoramiento de sus capacidades individuales para ubicarse mejor en la estructura internacional de distribución de poder, también determinan su política exterior a partir de las coerciones domésticas y las percepciones de las élites que comparten el poder doméstico frente a las posibilidades y riesgos de la política internacional. En este sentido, los autores destacan que “para la formulación de la política exterior, *domestic politics and low politics do matter*”, debido a que producen procesos políticos internos y externos, tanto verticales como transversales, que destacan la aparición tanto de nuevos actores estatales como no gubernamentales en la política internacional (Pastrana y Vera, 2013, p. 619).

Para Lobell, Ripsman y Taliaferro, el realismo neoclásico es un nuevo enfoque importante para las relaciones internacionales, que se centra en la interacción del Sistema Internacional y las dinámicas internas de los Estados (Lobell, Ripsman y Taliaferro, 2009). En este sentido, el realismo neoclásico identifica a los Estados como los actores más importantes en la política internacional.

Como señala Gideon (1998), citado por Lobell et al.,

Neoclassical realism argues that the scope and ambition of a country's foreign policy is driven first and foremost by the country's relative material power. Yet it contends that the impact of power capabilities on foreign policy is indirect and complex, because systemic pressures must be translated through intervening unit-level variables such as decision-makers' perceptions and state structure (Lobell, Ripsman y Taliaferro, 2009, p.5).

A su vez, el realismo neoclásico identifica las percepciones de poder relativo y las restricciones domésticas como variables intervinientes entre las presiones internacionales y la política exterior de los Estados, por lo tanto el poder relativo establece los parámetros sobre cómo los Estados definen sus intereses y persiguen fines particulares. El realismo neoclásico se ha formado como un enfoque primordial que explica el comportamiento de los Estados y busca aclarar la variación en las políticas exteriores de un Estado con el tiempo o a través de diferentes Estados que enfrentan condiciones externas similares (Lobell, Ripsman y Taliaferro, 2009).

Ahora bien, el realismo neoclásico como una teoría de política exterior, explica la política de seguridad y la política exterior de las grandes potencias, pero también puede dar cuenta las características propias de los poderes regionales, países en desarrollo, Estados en conflicto, entre otros. Asimismo, abarca tanto variables internas como externas, el Estado por su parte es una variable que interviene entre el Sistema Internacional y la política exterior (Lobell, Ripsman y Taliaferro, 2009).

Cabe aclarar que los cambios de poder en el Sistema Internacional son los que predominan, sin embargo, las amenazas también pueden resultar de los entornos domésticos y regionales. En cuanto al Sistema Internacional, el realismo neoclásico identifica las percepciones del poder relativo y las limitaciones domésticas como variables intervinientes entre las presiones internacionales y la

política exterior de los Estados, en este sentido, el poder relativo establece parámetros sobre cómo los Estados definen sus intereses y persiguen fines particulares. El realismo neoclásico reconoce la importancia de las presiones competitivas y los efectos de socialización en la formación de la estructura interna de los Estados, por lo tanto, lo que motiva este comportamiento adaptivo es el deseo de mejorar la ventaja competitiva y la supervivencia del Estado (Lobell, Ripsman y Taliaferro, 2009).

Según Castro, citando a Rose (1998), este enfoque comparte tanto con el realismo clásico como con el neorrealismo los siguientes elementos: la importancia que se le da a las capacidades materiales en determinar la posición relativa de un Estado en el Sistema Internacional, la lucha por el poder material y la seguridad entre los Estados y por último, la importancia del concepto de equilibrio de poder, para entender las acciones estratégicas de los Estados ante las presiones sistémicas (Castro, 2013).

En este orden de ideas, de acuerdo con Pastrana, Jost y Flandes (2012), “el realismo neoclásico aporta categorías analíticas para comprender cómo la estructura del sistema internacional y regional (distribución del poder y polaridad) incentiva el ascenso de las potencias líderes regionales y las reacciones estratégicas de las potencias secundarias frente a ellas” (Pastrana et al., 2012, p.18). De igual forma, este enfoque permite desde una perspectiva múltiple, la comprensión y el análisis de las relaciones bilaterales entre Colombia y Alemania en materia de Justicia Transicional.

Siguiendo con el realismo neoclásico, se exponen a continuación los conceptos básicos para comprender la relación entre la cooperación de Alemania en el ámbito de Justicia Transicional en Colombia y su posicionamiento como potencia líder regional y potencia civil en los últimos años.

1.1. Poder blando, potencia líder regional y gran potencia

En primer lugar, se define el concepto de poder blando, 'soft power', cuyo principal exponente es Joseph Nye. El autor define el soft power como "the ability to get what you want through attraction rather than coercion or payments". Este concepto es importante para establecer la agenda y atraer a otros actores en la política mundial y no sólo para obligarlos a cambiar de posición por medio de la coerción, amenazas militares o sanciones económicas. El soft power se basa en la capacidad de dar forma a las preferencias de los demás, donde el poder de atracción y seducción juegan un papel importante (Nye, 2004, p. 5).

En este orden de ideas, el poder blando es más que la persuasión o la capacidad de mover a instituciones o Estados por medio de argumentos, ya que también tiene la capacidad de atraer, y la atracción conduce frecuentemente a la aprobación (Nye, 2004, p. 6). Por otra parte, el poder blando de un Estado se basa principalmente en tres recursos: su cultura, sus valores políticos y su política exterior. De acuerdo con Nye, la cultura es el conjunto de valores y prácticas que crea un significado en la sociedad, es decir cuando la cultura de un Estado incluye valores universales y sus políticas promueven valores e intereses compartidos, esto aumenta la probabilidad de obtener los resultados deseados, debido a la relación de atracción y deber que se establece. Cabe resaltar que dicho concepto no es lo mismo que la influencia, pues ésta también puede apoyarse sobre el poder duro 'hard power'², que consiste en el uso de medios militares y económicos para influir en el comportamiento o intereses de otros actores políticos. Esta forma de poder político suele ser agresiva y es más eficaz cuando se impone por un actor político sobre otro con menor poder militar y económico. Es así como el poder duro difiere con el poder blando, ya que este último acude generalmente a la diplomacia para resolver los problemas.

² "Everyone is familiar with hard power. We know that military and economic might often get others to change their position. Hard power can rest on inducements ("carrots") or threats ("sticks"). But sometimes you can get the outcomes you want without tangible threats or payoffs", (Nye, 2004, p.5).

Ahora bien, una vez expuesto el concepto de soft power se explicarán los conceptos de potencia líder regional y gran potencia. De acuerdo con Pastrana y Vera, el concepto de potencia líder regional proviene, por un lado, del concepto de región, el cual establece una categoría primordial tanto en la geopolítica como en la geografía, y por otro lado, del término poder, debido a que ocupa un lugar central en la disciplina de las relaciones internacionales. En este sentido, según Nolte (2012), citado por Pastrana y Vera, una potencia regional ejerce su liderazgo en una región definida mediante sus recursos materiales e ideales de poder, asumiendo una posición jerárquica determinada en el Sistema Internacional (Pastrana y Vera, 2012, p.142).

Pastrana y Vera a partir de Nolte (2012), explican las características que tienen las potencias líderes regionales en el ámbito de la política internacional. En primer lugar:

como un Estado que (1) forma parte de una región geográfica delimitada; (2) tiene la capacidad para enfrentarse a cualquier coalición de otros Estados en la región; (3) ejerce una gran influencia sobre los asuntos regionales; y (4) puede actuar como jugador global en el escenario internacional (Pastrana y Vera, 2012, p. 142-143).

Por otro lado, Flandes señala que más allá de la problemática de la seguridad regional, existen otros criterios para identificar y clasificar a una potencia líder regional, la cual debe,

(a) estar dispuesta a asumir el liderazgo; (b) estar ligada a una red de interdependencia económica, política y cultural dentro de su región; (c) ser capaz de proveer bienes colectivos a la región; (d) tener un proyecto de liderazgo a nivel de ideas; y (e) tener la aceptación de sus potenciales seguidores, en lo que respecta a su liderazgo (Pastrana y Vera, 2012, p. 143).

En este orden de ideas, los autores señalan que los conceptos de cooperación ocupan un lugar relevante en las teorías sobre órdenes regionales. En este sentido, la estructura del orden regional se concibe a partir de los mecanismos de cooperación desarrollados para tomar decisiones políticas de manera conjunta (Pastrana y Vera, 2012, p.141). Además, el estatus de potencia líder regional puede concederse dependiendo de la perspectiva desde la cual se estudie, lo que brinda un conjunto amplio para la comprensión, identificación y clasificación de este tipo de Estados (Pastrana y Vera, 2012, p.145).

Así las cosas, Nolte (2012) citado por Pastrana y Vera señala que un Estado puede ser considerado como una potencia líder regional:

(1) cuando eleva la pretensión de liderazgo en una región circunscrita geográfica y económicamente, la cual, además, la comprende como políticamente delimitada; (2) cuando posee, para su proyección regional recursos materiales (militares, económicos, demográficos), organizacionales (políticos) e ideológicos; (3) cuando ejerce una gran influencia en los asuntos regionales (acciones y resultados) (Pastrana y Vera, 2012, p.145).

Por otra parte, Ardila destaca que analistas internacionales de la interdependencia como Nye empiezan a darle importancia al uso del soft power en los diferentes tipos de potencias. En general, entre más grande sea la potencia, mayor es su poder militar, en ese sentido, las potencias le dan más importancia al hard power, pero también lo combinan en menor medida con el soft power. Las potencias regionales ejercen y son percibidas también por su poder blando, su legitimidad, representatividad y la confianza que generan (Ardila, 2012, p. 297).

De igual manera, prefiriendo el poder suave, las potencias regionales se ofrecen como mediadores entre diferentes países, tienden a ser respetuosos del status quo, buscan desarrollar coaliciones y alianzas políticas y pretenden ser reconocidas. Igualmente, participan en la estructura de gobernanza regional,

presentan estabilidad política y disposición mínima de recursos duros, y por último, muestran voluntad de ejercer liderazgo en política exterior (Ardila, 2012, p. 297).

Pasando al concepto de gran potencia, para Flandes las grandes potencias son “aquellos Estados que a través de su gran fortaleza económica, política y militar son capaces de ejercer poder sobre la diplomacia mundial”. Por lo anterior, los otros países deben tener en cuenta sus opiniones antes de que se dé inicio a una acción diplomática o militar. De esta forma, las grandes potencias tienen la capacidad de intervenir militarmente en casi cualquier lugar y también tienen poder económico y la capacidad para realizar inversiones económicas en las regiones menos desarrolladas (Flandes, 2012, p. 30).

Según Hurrell (2006), citado por Flandes, existen cuatro características que son inherentes a una gran potencia:

(a) la capacidad de contribuir al orden internacional; (b) la cohesión interna que posibilita una acción estatal efectiva; (c) el poder económico que se manifiesta a través de altos niveles de desarrollo económico o de un gran mercado; y (d) el poder militar, que le permite competir con otras potencias dominantes en una guerra convencional” (Flandes, 2012, p. 30).

En relación con lo anterior según Nolte (2006) la diferencia entre una potencia regional y una potencia global es la capacidad de proyectar su poder militar en diferentes regiones y de ejercer su influencia política de manera global.

1.2. Gobernanza multinivel

Por otro lado, es pertinente precisar el concepto de gobernanza multinivel. Empezando por el concepto mismo de gobernanza ‘governance’, la cual se utiliza más que todo para describir la forma en que las sociedades adoptan y ponen en práctica las decisiones colectivas referentes a la regulación de los problemas sociales (Morata, 2004, p.23).

Ahora bien, centrándonos en el concepto de gobernanza multinivel, de acuerdo con Morata, el enfoque de la gobernanza multinivel considera que la Unión Europea constituye una entidad política que se caracteriza por la ampliación de la autoridad entre los distintos niveles de gobernanza y entre los autores. En este sentido, es un enfoque útil para analizar la toma de decisiones y su implementación en el contexto de la Unión Europea, que se caracteriza por ser complejo. Asimismo, el autor señala que la UE trasciende la relación tradicional entre territorio, función e identidad para convertirse en un medio de resolución de conflictos y articulación de intereses (Morata, 2004).

La gobernanza multinivel hace referencia a procesos que reúnen tanto a actores públicos como privados en escenarios en los que predomina el intercambio y la cooperación. En este sentido, la gobernanza multinivel implica la integración de procesos entre los diferentes niveles institucionales de manera que se logre un beneficio para los actores involucrados (Morata, 2004).

En relación con lo anterior, Pastrana, Betancourt y Simmonds (2014), señalan que la gobernanza multinivel,

permite el avance hacia la configuración de espacios de gestión multilateral en lo que tienen cabida diversos actores, sin que esto signifique la pérdida del protagonismo del Estado, lo que aumenta la capacidad de respuesta de los andamiajes de gobernanza a las demandas de una sociedad que ha trascendido los límites del Estado-nación y que se articula, cada vez más, en redes regionales y globales (Pastrana et al., 2014, p. 104).

Teniendo en cuenta lo anterior, Kohler-Koch, citada por Pastrana et al., afirma que la regionalización se entiende en este caso como una ampliación de la capacidad de los actores regionales de unirse para solucionar problemas comunes. Por otra parte, la autora citada por Morata, afirma que se puede distinguir entre la función general de gobernanza y las formas concretas que ésta adopta.

La 'nueva' gobernanza se centra en las funciones desempeñadas por el conjunto de actores públicos y privados implicados en los procesos políticos. Este tipo de gobernanza puede definirse como un método o mecanismo para afrontar una amplia gama de problemas o conflictos en el que los distintos actores alcanzan generalmente acuerdos satisfactorios y obligatorios mediante negociaciones y deliberaciones, cooperando en su implementación (Morata, 2004, p. 26)

En razón de lo anterior, Kohler-Koch, señala que las autoridades públicas intentan actuar en contextos en los que los intereses generales se encuentran divididos entre actores interdependientes que se relacionan a partir de sistemas complejos de interacción. De este modo, su principal función consiste en ejercer una influencia determinada en los procesos sociales a partir de un sistema de redes integrado por múltiples actores que tienen una gran variedad de recursos legales, técnicos, financieros, cognitivos, entre otros (Morata, 2004).

Así las cosas, la nueva gobernanza se percibe como la repartición de las labores y responsabilidades entre actores públicos y privados en un proceso de interacción y se relaciona con la generación de redes complejas de relaciones horizontales y verticales. La idea de redes propone que la gobernanza debe basarse sobre todo en unas relaciones más estrechas entre las autoridades públicas que operan en los distintos niveles, las asociaciones y los ciudadanos. Cabe mencionar que las redes se dan para satisfacer los diferentes intereses que están en juego y fijar objetivos comunes (Morata, 2004).

Por otro lado, Llamazares y Marks (2001) señalan que los gobiernos a pesar de su evidente influencia, no utilizan las relaciones entre las políticas internas y la negociación que se lleva a cabo a nivel europeo, sino que se ven involucrados en una dinámica multinivel como consecuencia de la actuación de los actores subnacionales y supranacionales (Morata, 2004).

Finalmente, Kohler- Koch señala que independientemente del modo de gobernanza, la política continua siendo 'imperativa'. Por su parte, la gobernanza cooperativa es una idea de la política europea que ve la necesidad de construir redes de cooperación público-privadas a nivel regional o de unir más fuertemente las regiones (Kohler- Koch, 2004).

1.3. Potencia civil

Ahora bien, se analizará el concepto de potencia civil a partir de la Unión Europea. Cabe mencionar, que las estrategias de la potencia civil son del soft power y los Derechos Humanos son una centralidad.

[...] Europa ha sido caracterizada tradicionalmente como una “potencia civil”, “potencia tranquila” o “potencia blanda” a saber, un poder que basa su liderazgo internacional en una posición más proactiva frente a los retos globales como la defensa de los derechos humanos, la paz, la democracia, la justicia y el enfoque multilateral en las relaciones internacionales, entre otros, por encima de las cuestiones militares y de defensa (o temas de hard power) (Duro, 2011, pp. 104-105).

Por otra parte, Tzili, citando a Nye, expone el concepto de soft power, que consiste en el poder de atracción que se da principalmente en la cultura de un país, en sus valores políticos y en sus políticas exteriores. El autor explica que la Unión Europea va en ascenso y avanza en la construcción de potencia civil. En este sentido, el poder suave europeo ha logrado resultados en la manera de configurar las relaciones internacionales (Tzili, 2011). Así, la Unión Europea:

[...] se ha dotado de una identidad propia en el marco internacional, caracterizándose por el uso extensivo de métodos pacíficos y con un fuerte contenido económico, social y político y con incidencia en las estructuras sociales económicas y políticas de sus socios, convirtiéndose en lo que

algunos analistas llaman «potencia civil» con «poder de transformación» (Tzili, 2011, p. 59).

Según Barbé, citado por Tzili, el estatus de la UE como potencia civil se obtuvo por la UE a causa de la influencia a nivel internacional, que venía desde la formulación de la Cooperación Política Europea, antecedente de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), mediante su poder económico, su prestigio como modelo exitoso y su capacidad de ser una ‘voz alternativa’ a Estados Unidos en la esfera occidental (Tzili, 2011).

No obstante, también se han presentado algunas diferencias entre miembros de la Unión Europea sobre temas de relevancia como, el desacuerdo sobre una posición común frente al régimen de Saddam Hussein después de la Guerra del Golfo en 1991, la falta de acción comunitaria decisiva contra el genocidio en Ruanda en 1998, y el no apoyo a la iniciativa italiana de responder ante el colapso del orden civil en Albania en el 2003 (Tzili, 2011).

Éstos han sido claros ejemplos de que la potencia civil no tiene el poder suficiente para influir en la manera en que ella misma desea, ya que no hay capacidades para fomentar el respeto a los Derechos Humanos y la democracia. Asimismo, la Unión Europea aún no ha logrado alcanzar el balance entre poder duro y poder blando, lo que algunos analistas llaman poder inteligente, ‘smart power’³, lo que limita la capacidad de la Unión Europea como actor capaz de dar forma a las relaciones internacionales y que aporte a intereses estratégicos” (Tzili, 2011).

De igual manera, el estatus de potencia civil ha sido adquirido por la UE a causa de los medios estrictamente civiles, como ayuda financiera o diálogo político. En este sentido, la esencia del poder suave europeo se apoya en el uso de medios civiles que conceden un nivel importante de influencia a escala global. Sin embargo, el que se le reconozca como potencia civil no significa que se le

³ Soft and hard power can complement each other. The ability to combine the two into an effective strategy is “smart power” (Nye, 2006, p. 10).

identifique como una potencia global capaz de hacer frente al poder duro, al unilateralismo estadounidense, y a los retos mundiales del siglo XXI, que aunque demandan uso del poder suave, requieren a su vez de estrategias de smart power (Tzili, 2011).

Otro elemento que ha contribuido a construir el término de potencia civil es la cooperación internacional para el desarrollo, la UE como potencia económica y civil mundial, es reconocida a escala global como el actor más importante y proactivo en torno a la cooperación internacional para el desarrollo. No obstante, tal y como lo plantea el autor, los desajustes estructurales al interior de la UE no le permiten seguir construyendo su estatus de potencia civil (Tzili, 2011, p. 76).

Ahora bien, enfocándonos en la política exterior alemana, según Maull, durante el período posterior a la Guerra Fría la política exterior alemana se convirtió en una potencia civil (*Zivilmacht*), considerada una identidad de política exterior particular que promueve el multilateralismo, la construcción institucional y la integración supranacional, y trata de limitar el uso de la fuerza en las relaciones internacionales a través de normas nacionales e internacionales (Maull, 1999).

En relación con lo anterior, el autor entiende por potencias civiles lo siguiente:

[...] civilian powers are states which actively promote the civilising of international relations and their transformation along the lines foreshadowed by the evolution of domestic politics within democratic communities (Maull, 1999, p

En relación con lo anterior, para Maull una potencia civil implica: a) la aceptación de la necesidad de cooperación con los demás en búsqueda de objetivos internacionales; b) la concentración en la no-militar, principalmente medios económicos para asegurar objetivos nacionales, con el poder militar como instrumento residual que sirve esencialmente para salvaguardar otros medios de interacción internacional; c) una disposición para desarrollar estructuras

supranacionales para abordar cuestiones críticas en gestión internacional (Smith, 2005).

1.4. Justicia Transicional

Por último, es de gran importancia definir el concepto de Justicia Transicional. De acuerdo con las Naciones Unidas, el concepto de Justicia Transicional.

[...] comprende la variedad de los procesos y mecanismos relacionados con los esfuerzos de una sociedad por resolver los problemas derivados de un pasado de abusos a gran escala, a fin de que los responsables rindan cuentas de sus actos, sirvan a la justicia y logren la reconciliación. Estos procesos pueden comprender mecanismos judiciales y no judiciales con diferentes niveles de participación internacional (incluso ninguna), así como abarcar el enjuiciamiento de personas, el resarcimiento, la búsqueda de la verdad, reformas institucionales, verificación de antecedentes, remoción del cargo o una combinación de todos estos (Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 2004).

Por otra parte, Bickford señala que la Justicia Transicional es un vínculo entre los conceptos de justicia y transición, y tiene ciertas características. En primer lugar, incluye el concepto de 'justicia', que implica el enjuiciamiento de los responsables de las violaciones de Derechos Humanos. Asimismo, este concepto incluye un espacio más extenso de acciones, como programas de reparación y mecanismos de búsqueda de la verdad. En segundo lugar, el concepto 'transicional', hace referencia a una política general de transformación, como el paso de un régimen autoritario o de normas represivas a un régimen democrático o de reglas electorales, o la transición entre el conflicto y la paz o el conflicto y la estabilidad (Bickford, 2004, p. 2).

Para López, González y Errandonea, este concepto se refiera a:

aquella disciplina o campo de actividades que pretende aportar soluciones y herramientas a las sociedades para enfrentar un legado de violaciones a los derechos humanos que tuvieron lugar en un momento determinado de la historia -puede ser reciente o más lejano- con los objetivos de alcanzar la reconciliación nacional, contribuir a consolidar la democracia, para reparar a las víctimas e instaurar una convivencia pacífica , en aras de que no se repitan los mismos hechos (López et al., 2012, p.12).

Los autores destacan que la Justicia Transicional se puede entender como una rama de los Derechos Humanos, con un enfoque pluridisciplinario, integral y holístico. Sus métodos y su marco teórico se concentran principalmente, en los desafíos planteados por las transiciones de la guerra a la paz, de gobiernos autoritarios a la democracia o, en contextos de graves violaciones a los Derechos Humanos que generan cambios políticos y sociales (López et al., 2012).

Según Teitel (2003), citada por López, los orígenes de la Justicia Transicional moderna se remontan a la Primera Guerra Mundial. No obstante, la Justicia Transicional empieza a ser de gran importancia y se vuelve internacional en el período de la segunda posguerra, es decir después de 1945. Cabe resaltar que la Guerra Fría dio fin a esta primera fase. La segunda fase también denominada fase de las posguerra fría que inició en 1989 se relaciona con todos los cambios que se dieron con el fin de lograr la democracia. Y por último, la tercera fase de la Justicia Transicional está relacionada con las condiciones actuales de conflicto constante (López et al., 2012).

La primera fase empieza con los juicios de Núremberg, dirigidos por los aliados. El objetivo principal de la justicia era diseñar las medidas de un castigo justificable impuesto por la Comunidad Internacional. Por lo tanto, las preguntas a las que se enfrentaron en ese momento eran si castigar a Alemania, hasta qué punto y qué forma debía tomar la justicia, si nacional, internacional,

individual o colectiva. En esta fase, la justicia internacional desplaza a la justicia nacional al demostrar desde una mirada histórica, que los juicios nacionales de la Primera Guerra Mundial no lograron evitar el holocausto ocurrido en la Segunda Guerra Mundial. Por lo tanto, se buscó la responsabilidad criminal más allá del Estado, es decir, en los individuos que pertenecían a los altos mandos de la Alemania nazi por crímenes de lesa humanidad. Asimismo, en esta fase el envío de distintas formas de Justicia Transicional se dio mediante la intervención legal de convenios, tratados y convenciones (Teitel, 2003).

Ahora bien, la segunda fase está relacionada a un período de democratización y desintegración política. La desintegración de la Unión Soviética llevó a procesos de democratización en varias partes del mundo y surgieron las transformaciones posteriores a 1989 con la caída del Muro de Berlín. En esta fase, se plantearon preguntas acerca de cómo sanar las heridas de una sociedad entera e incorporar diversos valores de un Estado de derecho, de paz y reconciliación. Tal y como lo plantea la autora, el objetivo principal de la Justicia Transicional fue construir una historia de las injusticias del pasado, y es así como surge una división entre verdad y justicia (Teitel, 2003).

Teitel explica que se evitaron enjuiciamientos en la segunda fase, puesto que lo que se quería era crear un nuevo mecanismo institucional, como las comisiones de la verdad, con el fin de investigar, documentar y difundir abusos de los derechos humanos en un período determinado dando inicio a un proceso de perdón y reconciliación. En los países de Europa del Este se prefirió no crear historias oficiales por comisiones de la verdad, sino garantizar el acceso a los expedientes y archivos históricos (Teitel, 2003).

Por último, la tercera fase que surgió a finales del siglo XX, se caracteriza por el fenómeno de la aceleración de la Justicia Transicional relacionada con la globalización y representada por condiciones de violencia e inestabilidad política. La autora señala que, la guerra en tiempos de paz, la fragmentación política,

Estados débiles, el conflicto permanente, guerras pequeñas, son condiciones políticas contemporáneas, las cuales han incitado el propósito de lograr la normalización de la Justicia Transicional y así, dejar de considerarla como un tipo de justicia para condiciones excepcionales.

2. SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICA EXTERIOR

A continuación se abarcarán la Corte Penal Internacional, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, los elementos principales de la política exterior y su relación con el objeto de estudio, así como la relación entre soft power, cooperación y Justicia Transicional, que es fundamental para el desarrollo de esta investigación.

2.1. Corte Penal Internacional y Sistema Interamericano de Derechos Humanos

El símbolo más reconocido de la normalización de la teoría transicional es la Corte Penal Internacional, creada por medio del Estatuto de Roma. Este tribunal fue antecedido por los tribunales criminales internacionales ad hoc convocados para responder a los conflictos genocidas de los Balcanes y de Ruanda (Teitel, 2003),

La Corte Penal Internacional simboliza el afianzamiento del modelo de Núremberg, con la creación de un tribunal internacional permanente designado para someter a proceso a autores de crímenes de guerra, genocidio y crímenes contra la humanidad como una materia de rutina bajo el derecho internacional (Teitel, 2003, p.23).

Teniendo en cuenta la tercera fase, ésta une la compleja relación entre el individuo y el Estado que permite a la Comunidad Internacional hacer valer la

responsabilidad de los líderes de un régimen y condenar las políticas de persecución.

Ahora bien, se expondrán los principales componentes del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Éste es un escenario regional constituido por los Estados que integran la Organización de Estados Americanos (OEA), cuya principal función es velar por el respeto, protección y realización de los Derechos Humanos en el continente americano. Está conformado por dos órganos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La CIDH tiene como función principal promover el cumplimiento y la defensa de los Derechos Humanos en el continente americano, debe realizar informes a partir de sus observaciones sobre la situación de los Derechos Humanos en los Estados miembros y también se encarga de atender y analizar las denuncias por parte de individuos u organizaciones referentes a violaciones a los Derechos Humanos llevados a cabo por alguno de los Estados.

A diferencia, la Corte Interamericana de Derechos Humanos tiene dos funciones esenciales, una función contenciosa y una función consultiva. La función contenciosa, consiste en el mecanismo por el cual la Corte Interamericana de Derechos Humanos determina si un Estado ha incurrido en responsabilidad internacional por haber violado alguno de los derechos acordados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Por su parte, la función consultiva se refiere al medio por el cual la Corte responde a consultas formuladas por los Estados miembros de la OEA o los órganos de la misma y puede adoptar las medidas provisionales que considere pertinentes en casos de extrema gravedad y urgencia (Corte Interamericana de Derechos Humanos).

Cabe resaltar que sólo los Estados miembros y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos tienen derecho a presentar un caso a la decisión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo tanto los casos ante la Corte se

inician a través de la demanda presentada por la Comisión o por un Estado (Comisión Interamericana de Derechos Humanos).

Igualmente, la Corte debe informar habitualmente a la Asamblea General de la OEA sobre el cumplimiento de sus sentencias, a través de informes. La Corte es uno de los tres Tribunales regionales de protección de los Derechos Humanos, conjuntamente con la Corte Europea de Derechos Humanos y la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

2.2. La cooperación internacional como herramienta de política exterior

Ahora bien, se analizará la política exterior en el marco de la cooperación internacional y la relación entre soft power, cooperación y Justicia Transicional.

Velosa a partir de Gyngell y Wesley (2003), propone una definición de política exterior.

La política exterior se refiere al manejo de alteraciones en un rango de espacios de la política que se puede generar, bien sea, de fuentes externas al país o pueden ser atendidas en lugares externos al país. Existen tres conjuntos distintos de espacios de la política [...] El primero es el portafolio de la sola burocracia de política exterior y que se preocupa por los intereses del Estado como un miembro del sistema internacional [...] El segundo espacio está definido por las necesidades reales de la sociedad, cuando son afectadas por eventos fuera de sus fronteras [...] El tercer espacio surge de los intereses políticos del gobierno en el poder (Velosa, 2012, p.40- 41).

De acuerdo con el autor, la política exterior comprende todas las acciones del Estado frente a otros actores internacionales o frente al Sistema Internacional en su conjunto. Con respecto a las acciones, se entiende por éstas,

[...] las decisiones y las no decisiones y todo su proceso, desde la percepción de una situación que necesita ser atendida y su interpretación hasta la

inacción por diferentes razones”, una acción puntual frente a un caso particular o la edificación de principios generales que guiarán la forma de relacionarse con el exterior (Velosa, 2012, p.41).

El concepto de política exterior ha adquirido diferentes significados, de acuerdo con los cambios que se han dado en las relaciones internacionales. Según Velásquez, la política exterior “está conformada por aquellas conductas, posiciones, actitudes, decisiones y acciones que adopta un Estado más allá de sus fronteras, que se fundamentan en el interés nacional y la seguridad nacional y en objetivos concretos de carácter económico y político básicamente”. La política exterior depende de la capacidad de negociación internacional del Estado y de la sociedad civil y es determinada por los factores de situación tanto internos como externos y sigue las pautas de la política de poder (Velásquez, 1999). En cuanto a la cooperación internacional, ésta se refiere a la relación que se establece entre dos o más países, organismos u organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de alcanzar metas de desarrollo consensuadas”.⁴

En este sentido, la cooperación internacional es una herramienta fundamental de la política exterior que permite fortalecer las capacidades nacionales y facilita la inclusión de un Estado en escenarios bilaterales, regionales y multilaterales, para diversificar las relaciones y agendas con otros Estados (Ministerio Relaciones Exteriores de Colombia). De igual manera, es un instrumento de colaboración que apoya procesos de desarrollo mediante la cooperación técnica y financiera entre diversos actores del Sistema Internacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede evidenciar que el Fondo de Justicia Transicional es un instrumento de cooperación que tiene como objetivo principal:

[...] brindar apoyo político, técnico y financiero a distintas iniciativas destinadas a favorecer las capacidades nacionales y territoriales para el

⁴ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Informe sobre Desarrollo Humano 2006

fortalecimiento institucional y la construcción de la paz, sobre la base del respeto de los derechos humanos, con énfasis en los derechos de las víctimas (Fondo de Justicia Transicional).

Ahora bien, retomando el concepto de soft power, Nye resalta, que para hacer frente a ciertos desafíos se requiere la cooperación de otros países. Los esfuerzos para promover la democracia en varias partes del mundo requiere de apoyo por parte de otros actores y mantener la paz en Estados fallidos tiene más probabilidad de tener éxito y ser menos costosa si es compartida con otros (Nye, 2004).

Nye afirma que a menudo los países gozan de influencia política, la cual es mayor que su peso militar y económico, debido a que definen sus intereses nacionales para incluir causas atractivas como la ayuda económica o el apoyo para el establecimiento de la paz. Un ejemplo claro es Noruega, que ha apoyado las conversaciones de paz en Filipinas, los Balcanes, Colombia, Guatemala, Sri Lanka, y el Medio Oriente. En este sentido, según Nye el poder blando, depende de la capacidad de organizar la agenda política de forma que configure las preferencias de otros

3. COOPERACIÓN ALEMANA EN JUSTICIA TRANSICIONAL Y POLÍTICA EXTERIOR

Ahora bien, se presentarán los acontecimientos más relevantes que dieron inicio a los procesos de Justicia Transicional en Alemania y se analizarán los principales aportes programáticos de Alemania a través del proyecto ProFis.

3.1. La experiencia de la cooperación alemana en materia de Justicia Transicional

Existen dos criterios orientadores que le sucedieron a la política autoritaria del nacionalsocialismo. Por un lado el “never again” que se refiere al abandono

definitivo de toda política autoritaria y expansionista y una desconfianza escepticismo frente a los instrumentos de poder militar. Por su parte, el “never alone” expresa la consistente inserción de Alemania en la comunidad de las democracias occidentales, optando por el multilateralismo (Fernández, 2009).

Alemania tuvo que superar la transición de un sistema totalitario a un sistema democrático en dos oportunidades durante el siglo pasado: por una parte, durante la elaboración de las injusticias propias del nacionalsocialismo desde el fin de la Segunda Guerra Mundial (8 de mayo de 1945); por otra parte, durante la elaboración de la criminalidad del sistema de la República Democrática Alemana (RDA) desde la caída del muro de Berlín (9 de noviembre de 1989) y la consiguiente adhesión de la RDA a la República Federal de Alemania (RFA) (el 3 de octubre de 1990) (Ambos y Meyer-Abich, 2009, p.435)

La caída del muro de Berlín en 1989, no sólo significó un cambio político, económico y social para Alemania, sino que también a nivel global se dio un cambio en el Sistema Internacional, que tuvo como resultado un nuevo direccionamiento para la cooperación internacional.

Por otro lado, la ejecución del nacionalsocialismo en Alemania occidental se deja ordenar en cuatro fases, en las cuales se entrelazan en diferente medida mecanismos jurídico- penales. La primera fase entre 1945 a 1949 se caracteriza por una voluntad de limpieza para hacer a un lado estructuras nacionalsocialistas. En Núremberg se desarrollan los procesos contra los nacionalsocialistas y comienzan también los tribunales alemanes con la elaboración jurídico penal de los delitos nacionalsocialistas. No obstante el seguimiento no se realiza de forma sistemática. La segunda fase, entre 1950 y 1960, denominada política del pasado, donde los destinatarios no fueron las víctimas del nacionalsocialismo sino los ofensores. Estos fueron amnistiados y protegidos contra futuras medidas de persecución penal. La tercera fase que se extendió entre 1960 y 1980 denominada

superación del pasado, tuvo por primera vez un procesamiento sistemático. Y por último, la cuarta fase, iniciada aproximadamente en 1980, el período de preservación del pasado (Ambos y Meyer-Abich, 2009).

La Segunda Guerra Mundial dejó una Alemania destruida y una nación dividida, expuesta a uno de los enfrentamientos de mayor tensión del siglo XX: la Guerra Fría. Por lo anterior, imaginar a Alemania como una potencia mundial de un gran desarrollo económico, político y social con un poder de liderazgo enorme, era algo impensable y estaba muy lejos de la realidad.

En el contexto de la segunda mitad del siglo XX, Alemania era una nación dividida en dos, ocupada por los dos bloques ganadores de la guerra que se disputaban el poder y la hegemonía global. La Republica Federal de Alemania (RFA) así como la Republica Democrática de Alemania (RDA), intentaban reconstruirse y consolidarse cada una como nación. Es importante recalcar, que la RFA era la de mayor desarrollo y proyección hacia el mundo (Gutiérrez, 2010).

Desde un principio, la reestructuración de la RFA se basó en la coyuntura de las políticas internas con las políticas externas y fue así como la política exterior alemana se encausó en dos pilares esenciales: el multilateralismo y la potencia civil. Estos dos pilares fueron esenciales para que Alemania lograra insertarse ne nuevo al mundo, por medio del impulso de un mercado neoliberal, el desarrollo de instituciones democráticas y la construcción de un proceso de integración supranacional (Gutiérrez, 2010).

Como lo señala Gutiérrez tanto el multilateralismo como el constructo de potencia civil, fueron la base para el inicio de acercamientos entre Alemania y otros países europeos, procurando una interdependencia de tipo cooperativa. De acuerdo con lo anterior, cabe mencionar que el desarrollo de la política exterior alemana desde el fin de la Segunda Guerra Mundial se dio en la construcción del proceso de integración de la UE.

A continuación se expondrán la experiencia reciente de la cooperación alemana. Como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la ONU durante el 2011 y 2012, Alemania asumió una gran responsabilidad y estableció sus propias prioridades, en cuanto a un mejoramiento de protección de los niños en los conflictos armados. Por lo tanto promover los Derechos Humanos inalienables y universales es una parte importante de su política exterior. Igualmente, el Gobierno Federal de Alemania crea la política de desarrollo como una política global de paz, dicha política, tiene la función de luchar contra las causas estructurales de la pobreza, la injusticia así como contribuir directamente a la solución pacífica de las crisis y conflictos relacionados con la falta de desarrollo y cambios sociales (Embajada de Alemania en Colombia).

A partir de lo anterior, es de gran importancia exponer los diferentes organismos encargados de dicha cooperación. El Ministerio Asuntos Exteriores de Alemania tiene entre sus funciones las siguientes, que pertenecen al ámbito de la Cooperación Internacional para el Desarrollo:

- i) la planificación, gestión y coordinación de la ayuda humanitaria bilateral y multilateral; ii) la planificación, gestión y coordinación de estrategias para la prevención de crisis, la preservación de la paz y la lucha contra el terrorismo; y iii) la defensa de los derechos humanos y promoción de la democracia (Maier, 2009)

Por su parte el BMZ es el actor estatal más importante en materia de cooperación internacional. Entre sus responsabilidades principales se destacan:

- i) la planificación y la conducción política de cooperación internacional para el desarrollo de Alemania, tanto bilateral como multilateral; ii) la cooperación con la sociedad civil y el sector privado y iii) la sensibilización y formación en cooperación internacional para el desarrollo (Maier, 2009)

Por su parte, la GTZ ha estado apoyando proyectos de cooperación técnica en Colombia desde 1965 en nombre del BMZ. Ante la situación del conflicto armado en Colombia, la cooperación alemana para el desarrollo se concentra en las siguientes áreas en acuerdo con el gobierno colombiano: construcción de paz, prevención y manejo de crisis. Es importante aclarar que la GIZ se creó en el 2011, uniendo las tres organizaciones de cooperación internacional, GTZ, InWent (Organización para la capacitación y el desarrollo internacional) y el DED (Servicio Alemán de Cooperación Social Técnica).

La GIZ es una empresa federal que asiste al Gobierno de Alemania en su labor para alcanzar sus objetivos en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo sostenible. Vale aclarar que diseña procesos teniendo en cuenta las condiciones y realidades particulares y transmite conocimientos y habilidades para mejorar las capacidades de personas, organizaciones y estructuras institucionales. Una de las áreas prioritarias que apoya la GIZ es el desarrollo de la paz y prevención de crisis, fomentando medidas para el Estado de derecho, Justicia Transicional, la paz y prevención de la violencia

Ahora bien, se presentarán los principales aportes programáticos de Alemania a través del proyecto ProFis en el marco del reciente proceso de Justicia y Paz.

3.2. Proyecto ProFis y reciente proceso de paz

Las relaciones bilaterales entre Alemania y Colombia se basan en valores comunes como la consolidación la democracia, el Estado de derecho y la garantía de los derechos humanos. Desde el 2007, las relaciones bilaterales entre ambos países se han fortalecido a nivel bilateral y multilateral y se han realizado varias visitas por parte de ambos países.

El Proyecto ProFis, financiado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federal de Alemania y administrado por la GIZ, antes llamada GTZ, apoya desde 2008 a las instituciones del Estado, en especial a las instituciones

judiciales para la efectiva aplicación de la Ley de Justicia y Paz. Este proyecto asesora temas jurídicos, tales como: la unión de criterios de aplicación de la Ley, construcción de la memoria histórica y adecuación a los modelos internacionales necesarios. Adicionalmente acompaña los procesos operativos necesarios para la implementación de técnicas y procesos de investigación.

Este proyecto pretende brindarle apoyo al gobierno colombiano, teniendo en cuenta la normatividad nacional e internacional, especialmente con relación a los grupos de población vulnerable. En este sentido, se busca que los crímenes cometidos en contra de la población civil, tengan derecho a la verdad, justicia y reparación.

En el 2009, se organizó el Simposio Internacional Justicia Transicional en Colombia: 4 años de la Ley de Justicia y Paz, por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Alemania, representado por la Embajada de Alemania en Colombia y con la coordinación del proyecto ProFis. En este contexto se puede evidenciar que Alemania ve la Ley de Justicia y Paz como un paso relevante para los procesos de transición hacia escenarios de paz (Macana y Valdivieso, 2014).

Asimismo, este proyecto le brinda apoyo a la unidad de justicia y paz de la Fiscalía General de la Nación para el mejoramiento de los procesos operativos y legales. Además se encargó de ofrecer y desarrollar eventos para la capacitación de fiscales, investigadores judiciales y funcionarios del sistema jurídico. Por lo tanto, no se trató solamente de brindar conocimiento en la aplicación de la Ley, sino también en el entendimiento de escenarios problemáticos que surgieron (Macana y Valdivieso, 2014).

Alemania le ha transmitido a Colombia sus conocimientos y habilidades en temas relacionados con la justicia y la paz, un país que sufrió dos guerras mundiales en su territorio, y que sin embargo ha logrado aceptar su pasado promoviendo conciencia sobre sus errores y brindando asistencia a otros países como lo es el

caso de Colombia basado en su propia experiencia histórica. En este orden de ideas, Alemania es un actor clave que le puede brindar conocimiento a Colombia en relación a los pasos que deben darse para el post-conflicto, la consolidación de la paz y la reconciliación.

Por otro lado, durante la visita del presidente Juan Manuel Santos a Berlín en noviembre del 2014, se ratificó el apoyo del gobierno alemán al proceso de paz que se adelanta en Colombia. En este encuentro, la canciller Angela Merkel expresó su apoyo al proceso de paz y felicitó a Santos por sus esfuerzos para llegar a un acuerdo con la guerrilla de las FARC por medio de los diálogos de paz que se están realizando en La Habana, Cuba.

Al finalizar la reunión, Merkel anunció que ofrecerá apoyo político y económico para un escenario del posconflicto en alianza con Noruega. La canciller alemán anunció que se concederá una ayuda por 75 millones de euros para el posconflicto. Asimismo en diciembre del año pasado, el gobierno de Alemania dio a conocer el apoyo económico que le brindará a Colombia para un posible escenario de postconflicto. Este apoyo es fundamental, debido a la experiencia que tiene el país europeo en la aplicación de modelos de Justicia Transicional y la construcción de memoria histórica.

Por otro lado, durante la visita a Colombia del Ministro Federal de Relaciones Exteriores de Alemania, Frank-Walter Steinmeier que se realizó del 14 al 16 de febrero del presente año, Steinmeier afirmó que Alemania puede colaborar con Colombia en la fase del posconflicto, pues Alemania conoce de ese tema, especialmente en el campo de la memoria histórica. De acuerdo con Steinmeier es algo que Alemania vivió durante mucho tiempo en la historia de posguerra de Alemania y hasta el día de hoy ha sido un tema trascendental para Alemania, por lo cual el país germano cuenta con los conocimientos y las experiencias necesarias para apoyar a Colombia en el marco de reciente proceso de paz.

Cabe mencionar que Steinmeier nombró a Tom Koenigs miembro del Bundestag (Parlamento alemán) como delegado especial para el proceso de paz en Colombia. Steinmeier afirmó que “el futuro comisionado especial Tom Koenigs será la persona de contacto para el Gobierno colombiano y coordinará y concentrará las aportaciones de Alemania al proceso de paz”. Por otra parte, Koenigs fue delegado del Gobierno Federal para los Derechos Humanos y trabajó para la ONU en Afganistán, Guatemala y Kósovo y será el interlocutor para el Gobierno de Colombia, coordinando y concentrando las contribuciones de Alemania al proceso de paz

En este sentido, se puede destacar que el apoyo por parte del país europeo es de gran relevancia para Colombia, pues a lo largo de su historia ha tenido que enfrentarse a temas referentes a la Justicia Transicional y es evidente que la cooperación bilateral entre ambos países se ha fortalecido en los últimos meses y el interés en el ámbito de Justicia Transicional por parte de Alemania ha aumentado sustancialmente.

Por otra parte, del 4 al 7 de diciembre de 2014 estuvo de visita en Colombia el Ministro Federal para la Cooperación Económica y Desarrollo Gerd Müller. Durante la reunión, Müller reiteró el apoyo de su país al proceso de paz y se acordó la cooperación económica para los próximos dos años (2015 y 2016), expresada por la canciller alemana a Santos a en noviembre del año pasado durante la visita de presidente colombiano a Alemania. El país europeo asignará 327 millones de euros para la ejecución de la cooperación técnica y financiera bilateral.

De acuerdo con los visitas por parte de ambos gobiernos expuestas anteriormente, se puede observar que Alemania ha demostrado un gran interés en aportar soluciones para ponerle fin al conflicto armado en Colombia. Otro de los temas clave es el interés de la relación entre Justicia Transicional, verdad e historia, debido a que el discurso de la Justicia Transicional implica volver a

interrogar el pasado como paso previo o como un modo de avanzar hacia el futuro, En cuanto a la política exterior alemana, se enfoca en la política de cooperación y desarrollo, que tiene como objetivo, la promoción de alianzas o redes de cooperación que ayudan con capacitación y recursos para conflicto armado en Colombia Alemania (Macana y Valdivieso, 2014).

A partir de la caída del muro de Berlín, la historia dio cuenta de una serie de cambios políticos y sociales que desencadenaron la unificación de Alemania, causando como resultado el fin de la Guerra Fría. Es así como, el país ya unificado empieza a juzgar a funcionarios y militares por causa de las personas que murieron por tratar de escapar de un lado al otro durante la existencia del Muro de Berlín. Por lo tanto, desde 1991 hasta 2004, cuando se dicta la última sentencia en este tipo de procesos, se tuvo noticia e 240 procesos penales contra soldados de frontera, superiores militares y dirigentes políticos (Macana y Valdivieso, 2014).

En este orden de ideas los autores destacan que las experiencias vividas por parte de Alemania son la prueba de que se puede afrontar y dejar atrás las violaciones a los derechos humanos:

Estas experiencias han demostrado que es posible superar y enfrentar graves y sistemáticas violaciones contra los derechos humanos si existe voluntad política y social para construir una paz duradera. Estas experiencias han creado importantes referentes para la edificación teórica de los modelos de Justicia Transicional. La experiencia alemana ha dejado huella para diseñar e implementar estrategias exitosas que han marcado la historia del mundo, en el contexto de la transición hacia la paz y la consolidación de la democracia (Macana y Valdivieso, 2014, pág. 474).

Alemania muestra un gran interés en promover una negociación del conflicto armado colombiano, es así como promueve el apoyo al proceso de justicia y paz

en Colombia por medio de la ejecución de varios proyectos que reúnen actores estatales y no estatales con el fin de contribuir a consolidar la paz (Macana y Valdivieso, 2014). Lo anterior se muestra en los acuerdos pactados entre ambos países, los cuales se centran en la prevención de conflictos, el desarrollo para la paz sostenible y el fortalecimiento del Estado de derecho.

Por lo tanto Alemania mediante su estrategia política de cooperación internacional muestra interés en continuar apoyando desde diferentes ámbitos el proceso de paz. Alemania y Colombia han iniciado acuerdos de cooperación desde hace más de 50 años, estos han sido esfuerzos comunes de las países orientadas a lograr la paz y el desarrollo sostenible, no obstante esto se ha fortalecido a partir de 2007, con un nuevo régimen legal que ha establecido la UE para el desarrollo de las acciones, incluyendo la región de América Latina y particularmente Colombia (Macana y Valdivieso, 2014).

4. BENEFICIOS PARA ALEMANIA

A continuación se estudiarán los beneficios que le representan a Alemania los procesos de cooperación en materia de Justicia Transicional y en su posicionamiento internacional.

Alemania ha logrado ejercer su liderazgo en la UE, mediante sus recursos materiales e ideales de poder, consiguiendo una posición jerárquica específica en el Sistema Internacional (Nolte, 2012). Los procesos de cooperación le han permitido ser reconocido como un Estado con liderazgo y respetado por otras potencias líderes regionales. Los esfuerzos diplomáticos de Alemania se han centrado en el esfuerzo por construir su liderazgo como potencia líder regional y potencia civil. En cuanto a las relaciones con países de América del Sur como Colombia, considerada una potencia secundaria⁵, se ha dado prioridad a la

⁵ Las potencias secundarias se definen como Estados que ocupan la segunda posición de poder en una jerarquía regional. Esta posición está determinada por sus capacidades relativas

cooperación técnica y financiera. En este sentido los esfuerzos de Alemania para construir su liderazgo como potencia líder regional se han visto marcados por estas formas de cooperación.

4.1. Beneficios que le representa a Alemania los procesos de cooperación en materia de Justicia Transicional y en su posicionamiento internacional

Alemania ha intensificado a la cooperación internacional en su agenda de política exterior, apoyando varios acontecimientos en torno a la construcción de la paz, prevención y manejo de crisis, que han sucedido fuera de sus fronteras, con el fin de catalogarse como potencia líder regional y engrandecer su posición en el escenario internacional.

El rol que tiene Alemania no solo en la región suramericana sino también en Europa es fundamental, ya que se ha consolidado como una potencia líder regional, desplegando estrategias de soft power, generando confianza y respeto por parte de los demás Estados, logrando un mejor posicionamiento a nivel global.

El país europeo le ha brindado un apoyo significativo a Colombia, aplicando mecanismos de cooperación para la elaboración de proyectos, para la construcción de paz y la reconciliación y la consolidación de la democracia. Las experiencias alemanas en estos temas han sido fundamentales, puesto que los modelos aplicados en Alemania han sido referentes de gran importancia a nivel global. Para Alemania el proceso de paz en Colombia ha marcado un gran paso en la construcción de modelos de Justicia Transicional, aportando así un referente importante para nuevos procesos.

materiales y/o de ideas. Como tales, disponen de suficientes capacidades culturales, diplomáticas, económicas y militares para competir con otras potencias regionales en al menos un área política. De igual forma, poseen una posición sistémica dual: formulan sus estrategias de política exterior a partir de la condición de inferioridad real, percibida y/o anticipada respecto a la potencia regional, así como de superioridad respecto al resto de los Estados de la región (Flemes 2012, pág. 34).

El gobierno alemán ha demostrado gran interés en apoyar los diálogos de paz, implementado mecanismos de cooperación para una correcta elaboración normativa, lo cual ha generado la creación de varios proyectos orientados a prestar apoyo y asesoría. En este sentido, también se destaca el rol de jugador global que tiene Alemania en el escenario internacional, pues ha apoyado conflictos fuera de su región como en el caso de Colombia, donde ha primado la cooperación.

El país europeo es un actor fundamental en el marco de cooperación internacional para la implementación de la Ley de Justicia y Paz y para el actual proceso de paz que se está llevando a cabo en Colombia, ya que posee una amplia experiencia en temas de Justicia Transicional. Alemania ha venido desarrollando sus estrategias de acción con el propósito de aumentar su capacidad de influencia y liderazgo como potencia líder en el ámbito regional.

4.2. Identificación de la relación entre la consolidación de Alemania como potencia regional y su cooperación en materia de Justicia Transicional en Colombia en los últimos diez años

Retomando el concepto de potencia regional expuesto por Flandes (2012), es evidente que Alemania es una potencia regional, ya que cumple con los criterios que distinguen a una potencia regional. El país europeo forma parte de una región geográfica delimitada, está dispuesto a asumir el liderazgo, demuestra la cantidad necesaria de capacidades materiales e ideales para proyectar poder regional y es muy influyente en los asuntos regionales (Flandes, 2012). También es importante resaltar la aceptación de su liderazgo por parte de los demás países.

De igual forma, Alemania es considerada una gran potencia, puesto que posee poder política, económica y militar y tiene la capacidad de ejercer poder sobre la diplomacia mundial. En este sentido, es importante mencionar que un Estado puede ser catalogado como gran potencia o potencia regional, dependiendo del objeto de estudio.

Las potencias regionales se diferencian de las grandes potencias por su menor capacidad de influencia de poder militar. No obstante, tal y como lo indica Flandes (2012) estas categorías se complementan en cierta forma y lo que se afirma de las grandes potencias, también es acoplable a las potencias regionales. Flandes a partir de Hurrell (2000) señala que:

[...] se puede reclamar el estatus de gran potencia, pero la membresía a este club es una categoría social que depende del reconocimiento otorgado por otros, por los pares en el club, pero también por los Estados más pequeños y débiles, que estén dispuestos a aceptar la legitimidad y la autoridad de aquellos situados en la cima de la jerarquía internacional (Flandes, 2012, p. 33).

En este sentido, el status de potencia regional es una categoría social que depende del reconocimiento por parte de otros Estados así como de la jerarquía de poder en la región. En este sentido, Alemania es considerada una gran potencia, puesto que posee poder político, económica y militar y tiene la capacidad de ejercer poder sobre la diplomacia mundial. Las potencias regionales se diferencian de las grandes potencias por su menor capacidad de influencia de poder militar, no obstante un Estado puede ser catalogado como gran potencia o potencia regional, dependiendo del objeto de estudio, por lo tanto estas categorías se complementan en cierta forma (Flandes, 2012).

CONCLUSIONES

Alemania como potencia líder regional le ha brindado apoyo a Colombia en el marco de la Justicia Transicional, aplicando instrumentos para la elaboración de proyectos que favorecen al Estado colombiano. La historia alemana ofrece grandes aportes a Colombia en materia de Justicia Transicional y construcción de paz. Es así como uno de los pilares de la cooperación bilateral es el apoyo a los procesos de memoria histórica y el fortalecimiento de las capacidades colombianas para el desarrollo de la paz.

La cooperación de Alemania en los procesos de Justicia Transicional en Colombia la han consolidado como una potencia regional teniendo la capacidad de liderazgo, apoyando a otras potencias secundarias como es el caso de Colombia. En este sentido, su posicionamiento en el Sistema Internacional se ha fortalecido a lo largo de los años, catalogándose como potencia líder regional, ya que ha desarrollado medidas para obtener un mayor poderío y reconocimiento tanto en su región como en otras regiones del mundo.

En este sentido, consolidando su rol como potencia líder regional, Alemania ha estado al mando, adquiriendo mayor responsabilidad dentro de la UE. A lo largo de la historia de Alemania se dieron grandes cambios en la esfera internacional y al interior del país europeo, por lo cual la política exterior de crear lazos de cooperación con países de diferentes regiones se convirtió en una prioridad política para Alemania, teniendo el objetivo de ganar un mayor prestigio internacional.

En este orden de ideas, teniendo en cuenta los aportes expuestos por Pastrana, Vera y Flandes es necesario adoptar diferentes enfoques teóricos de las relaciones internacionales, como el realismo neoclásico, abordado en esta investigación, para comprender el tipo de liderazgo que una potencia regional como Alemania ejerce en la distribución del orden de la región en donde influye y el rol que asume en su proceso de proyección global.

Uno de los objetivos principales de la política exterior de Alemania consiste en mantener la paz internacional, de igual forma, los principios orientadores de la política exterior alemana para cooperar con Colombia se enmarcan en lo bilateral y multilateral. En este sentido, el multilateralismo juega un rol importante, debido a que a partir de este se implementan las estrategias del *soft balancing* con el fin de preservar la influencia en la región, es decir el poder se puede asegurar dentro de la región por medio de la cooperación entre Estados que pertenecen a la misma región, haciendo uso del soft power. En este sentido, Alemania acude tanto al bilateralismo como al multilateralismo para dar posibles soluciones a los problemas internacionales y se enfoca en la cooperación internacional para abordarlos.

Mediante el apoyo de Alemania se pueden fortalecer las instituciones colombianas, lo cual puede representar un avance en la construcción de paz y genera confianza hacia Alemania para que siga fortaleciendo las instituciones de Colombia, con la intención principal de crear condiciones para que se logre firmar el acuerdo de paz, logrando así la aceptación de su liderazgo por parte de potencias secundarias como Colombia, catalogándola así como una potencia líder regional y una potencia civil. En cuanto a potencia civil, existe un debate de cuándo un Estado puede ser reconocido como potencia civil. Hay autores que afirman que o es militar o es civil, pero no se puede ser ambos. No obstante, hay quienes señalan que una potencia civil se determina por el interés que tiene el Estado en defender los Derechos Humanos y la democracia. Los Derechos Humanos constituyen un tema primordial en la agenda alemana y su política exterior, la cual se basa en los valores democráticos y los Derechos Humanos, que representan la razón de ser de una potencia civil.

Así es posible afirmar que el país europeo le apuesta a diversos mecanismos que faciliten atender los problemas globales, multilaterales o bilaterales, por medio de la promoción de la cooperación internacional. Para que Alemania siga teniendo un liderazgo como potencia líder regional y sea reconocida como potencia civil,

depende de la capacidad de establecer mecanismos de cooperación internacional y tener la capacidad de influencia y poder para mediar entre los diferentes actores para así tener un Estado más multipolar. En este sentido, los proyectos de cooperación promovidos por Alemania son de vital importancia no sólo por el apoyo que le han brindado a Colombia a lo largo de los años, sino también porque pueden aportar a la solución negociada del conflicto interno colombiano. Es así como para Alemania, las relaciones regionales y la cooperación mediante instancias bilaterales y multilaterales forma componentes relevantes para su estabilidad y su posicionamiento en el Sistema Internacional.

BIBLIOGRAFÍA

- Ardila, M (2012). Potencia regional secundaria en definición: Colombia entre Sur y Centroamérica. Revista Papel Político, Vol. 17, No. 1, pp. 293-319. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Ambos, K. y Meyer-Abich, N. (2009). Justicia de transición. Informes de América Latina, Alemania, Italia y España. Montevideo: Konrad Adenauer Stiftung.
- Bickford, Louis. (2004). Transitional Justice. In the Encyclopedia of Genocide and Crime against Humanity, vol. 3, New York: Macmillan Reference USA.
- Castro, Rafael. (2013). Colombia y Brasil en la Unión de Naciones Suramericanas: Entre la competitividad y la cooperación. Papel Político Estudiantil, Vol. 9, No. 1 y 2, pp. 243-274.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos [en línea], disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/funciones.asp>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos [en línea], disponible en: http://www.corteidh.or.cr/denuncias_consultas.cfm
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2004). Informe del Secretario General sobre el estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos (S/2004/616), [en línea], disponible en: <http://www.un.org/es/sc/documents/sgreports/2004.shtml>.
- Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) , [en línea], disponible en: <http://www.giz.de/>, recuperado: 9 de marzo de 2015.

- Duro, Rosa. (2011). La Unión Europea como actor global del soft al hard power: ¿una potencia civil? En Godoy, González y Orozco (Eds). Construyendo lo global: aportes al debate de las relaciones internacionales
- Embajada de Alemania Bogotá. Alemania fue elegida para el Consejo de Seguridad de la ONU, [en línea], disponible en: http://www.bogota.diplo.de/__Zentrale_20Komponenten/Ganze-Seiten/es/Politik/Sitz__der__BRD__im__SR__der__VN__es.html?site=145425
- Fernández, Gabriela. (2009). Relaciones colombo-alemanas: análisis de la cooperación internacional en términos de las lógicas de funcionamiento de las fundaciones cercanas a partidos políticos. Caso de estudio: Fundación Konrad Adenauer en Colombia. Universidad del Rosario
- Flandes, D. (2012). La política exterior colombiana desde la perspectiva del realismo neoclásico. En Jost, S (Ed). Colombia: ¿una potencia en desarrollo? Escenarios y desafíos para su política exterior (p.19-37). Bogotá: Konrad Adenauer Stiftung.
- Flandes, D (2012). Actores estatales y regionalismo estratégico: Brasil y Colombia en el orden multipolar. En Pastrana, E, Jost, S y Flandes, D (Eds). Colombia y Brasil: ¿socios estratégicos en la construcción de Suramérica?
- Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), [en línea], disponible en: http://www.giz.de/de/html/ueber_die_giz.html
- Gutiérrez, Álvaro. (2010). Desarrollo de la política exterior alemana desde el final de la Segunda Guerra Mundial y su contribución en la construcción de la Unión Europea. Pontificia Universidad Javeriana.

- Juntos creando el futuro. La cooperación alemana en Colombia. Die Deutsch- Kolumbianische Entwicklungszusammenarbeit. En: Embajada de la Republica Federal de Alemania en Bogotá, [en línea], disponible en: <http://www.bogota.diplo.de/contentblob/3852952/Daten/3130133/FollettoLaCooperacionAlemanaParaElDesarrolloEnColombia.pdf>, recuperado: 9 de marzo de 2015.
- Kohler-Koch, B. (2004). Gobernanza interactiva: las regiones en la red de la política europea. En Morata (Ed). Gobernanza Multinivel en la Unión Europea. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005), [en línea], disponible en: <http://www.cepal.org/oig/doc/col2005ley975.pdf>.
- Lobell, Steven E., Ripsman, Norrin M. and Taliaferro, Jeffrey W. (2009). Neoclassical Realism, the State, and Foreign Policy, Cambridge University Press, pp. 1-323.
- López Díaz, Claudia, González Diego y Errandonea, Jorge. (2012). Justicia Transicional en Colombia. En Forer, Andreas y López Díaz, Claudia (Eds). *Colombia: un modelo de justicia transicional*, Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), pp. 11-114.
- Macana, Marco Antonio y Valdivieso, Andrés Mauricio (2014) La cooperación entre Alemania y Colombia en el ámbito de la justicia transicional: apoyo al proceso de paz de Colombia en el marco del proceso de justicia y paz. En Pastrana y Gehring (Eds). Suramérica en el escenario global: gobernanza multinivel y birregionalismo, pp. 463-489.

- Maier, Kerstin. (2012). El modelo alemán de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Cátedra de Cooperación Internacional y con Iberoamérica , [en línea], disponible en: <http://www.ciberoamericana.com/pdf/Briefing9.pdf>
- Maull, Hanns W. (1999) Germany and the Use of Force: Still a Civilian Power? Trierer Arbeitspapiere zur Internationalen Politik. Universität Trier.
- Morata, Francesc. (2004). Regiones y gobernanza multinivel en la Unión Europea. En, Morata F. (Ed). Gobernanza multinivel en la Unión Europea. Valencia: Tirant Lo Blanch, pp. 19-50.
- Nye Jr., Joseph S. (2004). Soft Power: The Means to Success in World Politics. Public Affairs, pp. 1-191.
- Pastrana, E y Vera, D. (2012). Rasgos de la política exterior brasileña en su proceso de ascenso como potencia regional y global. En Pastrana, Jost y Flandes (Eds). Colombia y Brasil: ¿socios estratégicos en la construcción de Suramérica? (p. 135-184). Bogotá: Konrad Adenauer Stiftung.
- Pastrana, E. Betancourt, R. y Simmonds, O. (2014). Regionalización, regionalidad y gobernanza multinivel en Suramérica. En Pastrana y Gehring (Eds). Suramérica en el escenario global: gobernanza multinivel y birregionalismo, pp. 85-123.
- Rose, Gideon. (1998). Neoclassical Realism and Theories of Foreign Policy, *World Politics*, Volume 51, Number 1, pp. 144-172.
- Tzili, Eduardo. (2011). De la estrategia del encanto a la potencia civil: el poder suave de China y la Unión Europea. Instituto de Estudios Internacionales, Universidad de Chile, No. 170, pp. 55-79.

- Velosa, Eduardo (2012). Las ideas y la política exterior colombiana: una mirada desde la teoría del rol nacional y el institucionalismo discursivo. Colombia: ¿una potencia en desarrollo? Escenarios y desafíos para su política exterior (p.39-53). Bogotá: Konrad Adenauer Stiftung.